



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Chihuahua, Chihuahua a 30 de agosto el 2024

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo, me permito remitir a usted el **Tercer Informe Anual de Actividades** de la **Comisión de Trabajo y Previsión Social**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

PRESIDENCIA

ATENTAMENTE

DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ
PRESIDENTA

30 AGO. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Trabajo y Previsión Social



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

LXVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
1 SEPTIEMBRE DE 2023- 31 DE AGOSTO 2024**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Trabajo y Previsión Social

INTEGRACIÓN



DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ
PRESIDENTA



DIP. EDIN CUAUHEMOC ESTRADA SOTELO
SECRETARIO



DIP. GEORGINA ZAPATA LUCERO
VOCAL



Comisión de Trabajo y Previsión Social

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el primero de septiembre del año dos mil veintitrés, al treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro, dentro del tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y con ello dar cumplimiento al artículo 101 fracción IX, de la Ley Orgánica, 48 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo, así como el artículo 80 fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior en calidad de Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

Para el correcto desahogo de los asuntos turnados se realizaron dos reuniones, presentándose informes, análisis y discusiones de los asuntos turnados a esta Comisión de Dictamen Legislativo, para en su caso, dictaminar las iniciativas, a través de un trabajo plural y coordinado con las y los integrantes de la Comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Trabajo y Previsión Social

- **Asuntos turnados a la Comisión: 4**

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	2284	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de causales de recisión laboral; y con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar el Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de reparación del daño cuando se trate de los delitos contra la intimidad sexual, así como la libertad y seguridad sexuales.
2	2343	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Administrativo del Estado de Chihuahua, y a la Ley Estatal de Salud, a fin de promover y garantizar el climaterio y la menopausia digna.
3	2349	Proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Congreso de la Unión, para que sea analizada y aprobada la iniciativa por la que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pensiones no contributivas, la cual propone reducir la edad de jubilación a 60 años de edad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Trabajo y Previsión Social

4	2657	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar un Capítulo XIII Ter, a la Ley Federal del Trabajo, denominado "De las personas trabajadoras distribuidoras de vales".
---	------	---

Es menester mencionar que el asunto marcado con el número 2343 se analiza en Comisiones Unidas de Salud y Trabajo y Previsión Social, mientras que los tres asuntos restantes, continúan el proceso legislativo en la Comisión que rinde informe en este documento.

- **Número de reuniones convocadas de la Comisión: 5**
- **Número de reuniones realizadas de la Comisión: 2**

➤ **Fecha:** 11 de septiembre de 2023.

En el desarrollo de esta reunión fue presentado el proyecto de dictamen que recae en el asunto número 2100, iniciativa ante el H. Congreso de la Unión a fin de adicionar una fracción III en el artículo 353- C que mencione gozar de un periodo de descanso el cual no podrá ser menor a 14 horas diarias. De la misma forma en el artículo 353-E busca adicionar un segundo párrafo en el cual enuncie que las guardias en la jornada laboral no podrá exceder de 24 horas consecutivas y estas deberán ocurrir dos veces por semana como máximo con un intervalo de tres días. No existiendo consenso en la redacción y acordándose un receso para continuar el 12 de septiembre.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Trabajo y Previsión Social

La Reanudación de la reunión de Comisión de Trabajo y Previsión Social establecida para el día 12 de septiembre, fue cancelada por cuestiones de agenda de los integrantes de la misma, dándose por concluida.

- **Fecha:** 21 de septiembre 2023.

Como parte del orden del día de esta reunión se somete a consideración de quienes se encuentran presente el proyecto de Dictamen que recae en la iniciativa 2100, con las adecuaciones recibidas por la Secretaría Técnica, aprobándose por unanimidad de los presentes.

- **Fecha:** 6 de febrero de 2024.

No realizada por falta de quorum.

- **Fecha:** 15 de febrero de 2024.

No realizada por falta de quorum.

- **Fecha:** 17 de abril de 2024.

No realizada por falta de quorum.

- **Asuntos Dictaminados por esta Comisión:** 1

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	DCTPS/05/2023	Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Trabajo y Previsión Social

		del Trabajo, referente a las horas de guardia del personal médico residente, y de los periodos de descanso obligatorios.
--	--	--

- **Asuntos aprobados por el pleno: 1**

No.	ASUNTO/DECRETO	DESCRIPCIÓN
1	DCTPS/05/2023 LXVII/INICU/0023/2023 I P.O.	Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, referente a las horas de guardia del personal médico residente, y de los periodos de descanso obligatorios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Trabajo y Previsión Social

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

